

Admisión Alumnos ESO - Bachillerato

CURSO 2019-2020

1º) PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- **PLAZOS:** *Del 21 al 30 de mayo*
- **LUGAR DE PRESENTACIÓN:** En la secretaría del Centro
- **HORARIO:** De 10:00 a 12:00 horas.

DOCUMENTACIÓN:

- Solicitud correspondiente cumplimentada telemáticamente desde www.ceice.gva.es.
- Fotocopia y original del DNI del padre y madre
- Fotocopia y original del Libro de Familia

2º) PRESENTACIÓN CERTIFICADO REQUISITO ACADÉMICO

- ✓ Los que solicitan plaza para **1º ESO** deberán de presentar certificado de promoción: Desde el 20 hasta el 26 de junio
- ✓ Los que solicitan plaza en **2º Bachillerato** y **2º, 3º y 4º ESO** deberán de presentar el requisito académico: Desde 19 de junio hasta el 3 de julio.
- ✓ Los que solicitan plaza para **1º Bachillerato** tienen que presentar un certificado de nota media de ESO (ANEXO XVII): Desde 19 de junio hasta el 3 de julio.

3º) PUBLICACIÓN LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

11 de Julio

Si se observa algún error en las baremaciones se podrá presentar una reclamación, por escrito, ante la titularidad del Centro del 11 al 15 de julio.

4º) PUBLICACIÓN LISTADOS DEFINITIVOS DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS

18 de Julio

“Las personas solicitantes de plaza en el Centro podrán interponer, contra las listas definitivas de admitidos, una reclamación ante la dirección territorial correspondiente según lo que se ha preceptuado en el artículo 43.3 del Decreto 40/2016.”

5º) FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA

PLAZOS: Del 19 de al 26 de julio
LUGAR: En la secretaría del Centro

DOCUMENTACIÓN: Una vez publicado los listados definitivos se podrá recoger en la secretaría del Centro el dossier con la documentación necesaria para realizar la formalización de la matrícula.

Unos de los documentos imprescindibles para realizar este proceso serán entre otros:

- INFORME DE SALUD ESCOLAR
- BAJA DEL CENTRO DE PROCEDENCIA (Para los alumnos solicitantes de ESO y 2º Bachillerato)

CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

<u>CRITERIOS DE BAREMACIÓN</u>		<u>DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR</u>
1.- Existencia de hermanos matriculados en el mismo centro		<ul style="list-style-type: none"> • Certificado emitido por el director del centro
<ul style="list-style-type: none"> • Por cada uno de los hermanos / as matriculados en el centro solicitado 	15 puntos	
2.- Proximidad del domicilio o lugar de trabajo		<p><u>DOMICILIO FAMILIAR:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de la factura de luz, agua, teléfono fijo, gas. Debe de coincidir la dirección que aparece en uno de los DNI de los padres con la dirección del recibo que se aporta, sino es así se deberá de solicitar un CERTIFICADO DE RESIDENCIA o contrato de alquiler, el cual deberá de acreditarse con el correspondiente depósito de fianza (modelo 805 o 806) <p><u>DOMICILIO LABORAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • TRABAJADOR POR CUENTA AJENA: <ul style="list-style-type: none"> * Certificado emitido por la empresa en el que acredite suficientemente la relación laboral y domicilio del centro de trabajo. • TRABAJADOR POR CUENTA PROPIA: <ul style="list-style-type: none"> * Lo acreditará aportando la declaración censal de alta, modificación y baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores (Md. 036 o 037)
<ul style="list-style-type: none"> • Área de influencia 	10 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Área limítrofe a la zona de influencia 	5 puntos	
3.- Discapacidad del alumnado:		<ul style="list-style-type: none"> • Certificado emitido por la Conselleria de Bienestar Social.
<ul style="list-style-type: none"> • Entre el 33 y 64% 	4 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Igual o superior al 65% 	7 puntos	
5.- Renta familiar:		<ul style="list-style-type: none"> • Anexo VI
<ul style="list-style-type: none"> • Algún familiar de la unidad familiar beneficiario de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI) 	3 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • La Renta de la unidad familiar sea igual o inferior a 2 veces el IPREM (sin que haya algún miembro beneficiario de la RVI) 	2 puntos	
6.- Familia numerosa:		<ul style="list-style-type: none"> • Libro de familia numerosa.
<ul style="list-style-type: none"> • General 	3 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Especial 	5 puntos	
7.- Padres o tutores trabajadores en el centro	5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Certificado emitido por el titular del centro.
8.- Discapacidad en padres o hermanos:		<ul style="list-style-type: none"> • Certificado emitido por la Conselleria de Bienestar Social.
<ul style="list-style-type: none"> • Entre el 33 y el 64% 	3 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Igual o superior al 65% 	5 puntos	
9.- Familia monoparental		<ul style="list-style-type: none"> • Título o carnet individual de familia monoparental
<ul style="list-style-type: none"> • General 	3 puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Especial 	5 puntos	

TODAS LAS COPIAS DEBEN DE IR ACOMPAÑADAS POR SU ORIGINAL